Segundo Congreso Nacional de Concesiones

Noviembre 2012

Evaluación Ley 20.410 y desafíos del sector: Una mirada desde las políticas públicas

José Francisco García

Coordinador Políticas Públicas

Tópicos de la presentación

(I) Innovaciones Ley 20.410

(II) Evaluación preliminar Ley 20.410

(III) Desafíos post Ley 20.410

a. Erosión del entorno

b. Populismo legislativo

c. Activismo judicial

(IV) Conclusiones

LIBERTAD Y DESARROLLO

I. Innovaciones Ley 20.410

Innovaciones Ley 20.410

- Institucionalidad
  - Consejo de Concesiones
  - Panel Técnico
  - Comisión Arbitral
- Otras
  - Acto sobreviniente y compensación
  - Incumplimiento del pago por parte de usuarios
  - Licitación por terminación anticipada contrato
  - Nueva causal terminación anticipada del contrato

LIBERTAD Y DESARROLLO

Innovaciones Ley 20.410

CONSEJO DE CONCESIONES		
Potestades / Funciones	**Actuales integrantes**	**Duración en el cargo**
Informar acerca del tipo de infraestructura que se desarrollará al amparo de la Ley de Concesiones, de los proyectos y de las modalidades de régimen concesional, teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, y en caso de que ellos existan, los planes regionales de desarrollo urbano y los planes reguladores comunales, intercomunales y metropolitanos, y la evaluación social aprobada por el organismo de planificación competente.	• El Ministro de Obras Públicas, (Presidente) • Rodrigo Castro • Luis Eduardo Bresciani • Juan José Romero • Tomás Echaveguren • Pedro Gazmuri	La Ley de Concesiones no establece un plazo de duración de los integrantes del Consejo de Concesiones, siendo todos, excepto su presidente, de libre designación y remoción por el Ministro de Obras Públicas.

LIBERTAD Y DESARROLLO

Innovaciones Ley 20.410

PANEL TÉCNICO		
Potestades / Funciones	**Actuales integrantes**	**Duración en el cargo**
Emitir recomendaciones técnicas, con un carácter no jurisdiccional, sobre las discrepancias de carácter técnico o económico que se produzcan entre las partes durante la ejecución del contrato de concesión, respecto de las siguientes materias:	• Erwin Stagno (Presidente) • Ronald Fisher • Marcela Hernández • Germán Concha • Gia Quintana	Cada integrante permanece seis años en su cargo y no pueden ser designados para períodos sucesivos. Su renovación se efectuará parcialmente cada tres años, empezando por los dos abogados.

Innovaciones Ley 20.410

COMISIÓN ARBITRAL		
Potestades / Funciones	**Actuales integrantes**	**Duración en el cargo**
Resolver las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación, o aplicación del contrato de concesión, o a que dé lugar su ejecución.	La Comisión Arbitral se integra por tres profesionales universitarios, de los cuales al menos dos deben ser abogados y uno de éstos la presidirá. Los integrantes de cada comisión arbitral serán designados por las partes de la concesión para cada caso. Existirán dos nóminas de expertos, la primera de ellas compuesta por 20 abogados y confeccionada por la Corte Suprema; la segunda, por 10 expertos economía, ingeniería y/o construcción por el TDLC	Los miembros de la comisión arbitral son designados al inicio de la concesión y permanecen en sus cargos durante la vigencia del contrato de concesión, pudiendo ser reemplazados de común acuerdo, cuando ello sea necesario o se estime conveniente, o a solicitud de cualquiera de las partes, por una sola vez, siempre que hubieren transcurrido más de tres años desde la fecha de su nombramiento y no estuvieren conociendo de una reclamación.

II. Evaluación (preliminar) nueva institucionalidad Ley 20.410

Dirección General de Obras Públicas
Dirección General de Aguas
Dirección de Aeropuertos
Dirección de Arquitectura
Coordinación de Concesiones
Dirección de Obras Hidráulicas
Dirección de Obras Portuarias
Dirección de Vialidad
Dirección de Contabilidad y Finanzas
Dirección de Planeamiento
Fiscalía
Instituto Nacional de Hidraulica
Superintendencia de Servicios Sanitarios

Actas Consejo de Concesiones

- Citación Consejo de Concesiones 21 de Noviembre de 2012
  45015 KB
- Acta Definitiva 28 de Septiembre de 2012
  346151 KB
- Acta Ejecutiva 25 de Octubre de 2012
  47947 KB
- Citación Consejo de Concesiones 25 de Octubre de 2012
  113587 KB
- Acta Ejecutiva 28 de Septiembre de 2012
  69661 KB
- Acta Definitiva 14 de Agosto de 2012
  1903670 KB
- Acta Definitiva 23 de Julio de 2012
  1479262 KB
- Acta Ejecutiva 14 de Agosto de 2012
  48528 KB
- Acta Definitiva 22 de Junio de 2012
  416162 KB
- Acta Ejecutiva 23 de Julio de 2012
  51419 KB
- Citación Consejo de Concesiones 23 de Julio de 2012
  117551 KB
- Citación Consejo de Concesiones 17 de Julio de 2012
  114972 KB
- Acta Ejecutiva 22 de Junio de 2012
  189379 KB
- Acta Definitiva 31 de Mayo de 2012
  1229062 KB
- Acta Definitiva 16 de Abril de 2012
  435239 KB
- Acta Ejecutiva 31 de Mayo de 2012
  198114 KB
- Acta Definitiva 5 de Marzo de 2012
  2078160 KB
- Acta Ejecutiva 16 de Abril de 2012
  183507 KB
- Acta Ejecutiva 5 de Marzo de 2012
  49786 KB
- Acta Definitiva 17 de Enero de 2012
  469012 KB
- Acta sumaria de 17 de enero de 2012

14 NOV

Concesión Aeropuerto Diego de Aracena de Iquique

Con fecha 22 de octubre de 2012 se publicó en el diario Oficial, Decreto del MOP N° 237 de 26/07/2012, que adjudica el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Aeropuerto Diego de Aracena de Iquique, I Región Tarapacá"

21 JUN

Concesión Ruta 5 Norte. Tramo La Serena Vallenar

Con fecha 21 de junio de 2012, el MOP entregó a Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A. la infraestructura preexistente que se encuentra en la faja vial concesionada.

03 ABR

Concesión Ruta 5 Norte tramo La Serena - Vallenar

Con fecha 3 de abril de 2012 se publicó en el diario Oficial Decreto del MOP N°98 de 26/01/2012, que adjudica el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte, Tramo : La Serena - Vallenar"

03 ABR

Panel Técnico Concesiones

En entrevista concedida a La Tercera, el Presidente del Panel Técnico Erwin Stagno, señala que es deseable que las controversias entre las concesionarias y el MOP se presenten en fase temprana al Panel Técnico, evitando así las ineficiencias que genera postergar la resolución de los conflictos; asimismo indica que el Panel tiene conocimiento permanente de la marcha de cada unos de los contratos dentro de su ámbito de acción.

14 DIC

Concesión Aeropuerto Cerro Moreno Antofagasta

Mediante Resolución N°5346 de 14 de diciembre de 2011, el MOP autorizó la puesta en servicio provisoria de las instalaciones existentesde la obra pública fiscal "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".

29 NOV

Primer Congreso Nacional de Concesiones

El encuentro que se desarrolló el 29 de noviembre en Casa Piedra fue organizado por la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G.(COPSA).

18 NOV

Se publica decreto de concesión "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta"

Se publica en el Diario Oficial, el Decreto número 317.- del MOP, que adjudica contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".

11 NOV

Concesión Alternativas Acceso a Iquique

Con fecha 11 de noviembre de 2011, el MOP entregó a la sociedad concesionaria Sacyr Concesiones Chile S.A, la infraestructura preexistente de las rutas 1 y 16 que se encuentran en la faja vial de ambas rutas.

- Composición
- Competencia del Panel
- Miembros del Panel
- Normativa
- Contratos
- Financiamiento

Contratos

La información de los contratos puede obtenerse en el sitio www.concesiones.cl

Los contratos que actualmente están sujetos a las normas del Panel Técnico de Concesiones, son los siguientes:

- - Concesión Aeropuerto El Loa de Calama
- - Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena- Vallenar
- - Concesión Autopista Concepción - Cabrero
- - Concesión alternativas de acceso a Iquique
- - Concesión Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta.

Historia
Marco Normativo
Organigrama y Estructura
Autoridades
Ministra
Subsecretario
Valores, Misión y Visión
Programa de Modernización
Presupuesto de Inversión
Cuenta Pública
Concursos de Personal
Concurso Público Nómina de expertos para comisiones arbitrales de la Ley de Concesiones
Política General de Seguridad de la Información MOP

Expertos en áreas de economía, ingeniería y construcción

COMUNICADO

Se informa que por medio del oficio N° 63, de 29 de octubre de 2012, el señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, don Tomás Menchaca Olivares, ha comunicado que en sesión de esa misma fecha, el tribunal que preside ha designado a las siguientes personas para la nómina de expertos referida en el artículo 36 bis del Decreto Supremo N° 900 del Ministerio de Obras Públicas de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Concesiones de Obras Públicas (en orden alfabético):

1. Andrea Alvarado Duffau;
2. José Coll Mori;
3. Louis De Grange Concha;
4. Antonio Dominguez Vázquez;
5. Aldo Gonzalez Tissinetti;
6. Ramón Melo Silva;
7. Carlos Mercado Herreros;
8. Jorge Montecinos Alvarado;
9. Francisco Schmidt Ariztía;
10. René Ureta Quintana.

ATENCIÓN: Los Antecedentes recibidos fueron remitidos al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el día viernes 14 de septiembre de 2012.

Ministerio de Obras Públicas convoca a concurso público para conformar la Nómina de Expertos de Profesionales Universitarios de áreas ligadas a la Economía, la Ingeniería y la Construcción, establecida en el artículo 36 bis del DS MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, para la integración de comisiones arbitrales. El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia designará entre los postulantes que presenten sus antecedentes, una nómina de 10 profesionales, la cual será renovada parcialmente cada 5 años.

Los postulantes deberán acreditar:

- Título Profesional Universitario de áreas ligadas a la Economía, Ingeniería o Construcción.
- Al menos 10 años de Ejercicio Profesional.
- Destacada actividad Profesional o Académica en su área de desempeño.
- Ausencia de inhabilidades legales.

Evaluación preliminar nueva institucionalidad

- Consejo de Concesiones
  - Cambio de velocidad desde llegada Ministro Golborne;
  - Cambios de Coordinador de Concesiones y sus equipos han afectado su funcionamiento;
  - Percepción de falta de estándares/métricas claras para evaluación iniciativas privadas; importancia nuevo Reglamento de Iniciativas Privadas
- Panel Técnico
  - No existen actuaciones para evaluar;
  - Decisiones no vinculantes; se legitimará sobre la base de jurisprudencia administrativa y estándares técnicos para resolver discrepancias
- Comisión Arbitral
  - Conformación reciente por nominación TDLC
- Por otro lado, no se han acogido a la Ley 20.410 las concesionarias con contratos anteriores

LIBERTAD Y DESARROLLO

III. Desafíos sector post Ley 20.410

Debiésemos estar discutiendo reformas de segunda generación a los contratos…

pero…

… ha aumentado erosión del entorno en sectores regulados (recursos naturales y servicios públicos)…

SUEZ
GO
HOME
NO
A LAS
TERMOELECTRICAS
EN LA HIGUERA

País

Revisa una galería con las imágenes de Piñera en Punta de Choros.

Presidente defiende decisión por Punta de Choros y anuncia apoyo a nuevos proyectos energéticos

- En una visita a la localidad donde se iba a instalar la central termoeléctrica, **dijo que con esto cumplía su promesa de candidato.**
- En Palacio estaban molestos por **el giro de algunos senadores opositores.** Pero también hacían resumidas las críticas oficialistas.
- Presidente anunció un plan de energías limpias. También dijo **que se avanzará en termo e hidroelectricidad y energía nuclear.**

L. Ramírez y F. Farías
Punta de Choros

LAS FRASES

"Algunos critican por criticar, pero ellos seguro que hace lo que tenía que hacer".
Sebastián Piñera
Presidente

"La crítica no tiene fundamento. Pidan pongan bogas, pidan pongan sus bogas".
Alberto Espina
Senador RN

"Esto no es la Venezuela de Chávez, aquí no puede existir esa personalismo".
Jorge Pizarro
Presidente del Senado

"¿Qué van a hacer los ecologistas ahora? ¿Marchas de apoyo al Presidente?"
Roberto Méndez
Director Ejecutivo

"Qué tal esto, que el gobierno le ya a decir a Suez Energy dónde poner la central..."
Eugenio Tironi
Sociólogo

En Palacio estaban molestos por el giro de algunos senadores opositores, que primero cuestionaron a Piñera cuando del lanzamiento de la central en Punta de Choros, al día siguiente, aseguraron que la gestión presionó a la empresa Suez Energy para que no colocara la central en el sector de Punta de Choros. Se trata de un proyecto que ya había sido aprobado por la Comisión de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, pero debido a la gestión de la ministra Ximena Rincón y el ministro Pablo Wagner, la empresa anunció que no lo iba a construir en las cercanías de la reserva de la Reserva Marina de Punta de Choros, ubicada en la región de Atacama, y que iba a buscar otro sitio para instalarla.

Por esto, en Palacio existían molestias por la crítica de algunos senadores que tienen que ejercer su rol fiscalizador, pero que también son parte de la coalición que apoya al gobierno en medio del rechazo de los sectores ecologistas.

Y es que en Palacio se sintió como una crítica que algunos senadores de la Concertación, como la Democracia Cristiana, que son el principal blanco de críticas oficialistas, "Nuestro gobierno no es ningún enemigo de los que piensan de manera diferente de nosotros. Nosotros queremos que nuestra bandera sea la bandera de todos", agregó.

Incluso, algo alterado, la ministra Rincón, que también fue la encargada de la gestión de la central en Punta de Choros, aseguró que "no es la crítica no tiene fundamento. Pidan pongan bogas, pidan pongan sus bogas".

Y es que el Presidente Sebastián Piñera, que también es ingeniero, no es ajeno a la complejidad de la gestión de los proyectos energéticos, y sabe que cada uno de ellos tiene una gestación de varios años, y que muchas veces los tiempos políticos no son los mismos que los de la ingeniería.

Por esto, el Presidente Piñera se preparaba para anunciar hoy un plan de energías limpias, que también fue criticado por algunos senadores, pero esta vez negaron que fuera lo que tenía que hacer. Y aseguraron que no cumplía con el compromiso de campaña". Así, Piñera.

La verdad es que el Ejecutivo se preparaba para anunciar hoy un plan de energías limpias, que también contemplaba el Piñera cumplir del lanzamiento de la central en Punta de Choros, al día siguiente, aseguraron que la gestión presionó a la empresa Suez Energy para que no colocara la central en el sector de Punta de Choros. Se trata de un proyecto que ya había sido aprobado por la Comisión de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, pero debido a la gestión de la ministra Ximena Rincón y el ministro Pablo Wagner, la empresa anunció

FREIRINA
NO SE
VENDE SE
DEFIENDE

FUERZA
FREIRINA
NO

CNN
CHILE

TVN
MEGA

PATAGONIA
GREENPEACE
CHILE

DESTRUCCIÓN
¡NO ES SOLUCIÓN!
PATAGONIA
¡SIN REPRESAS!
www.patagoniasinrepresas.cl

El ingrato fin de semana que les hizo pasar el ministro Muñoz a los abogados de Salcobrand y Cruz Verde

por EL MOSTRADOR MERCADOS | 10 de septiembre 5.00 | 2

Share 9 Tweet 90

¿SABÍA UD. QUE...?
A Marco no le pusieron Fernando porque se iba a ver FEO.

A LLORAR A LA FIFA

Corte Suprema le hace la tapa construcción de termoeléctrica Castilla

6 COMENTARIOS

The Clinic Online | 28 Agosto, 2012 | Tags: castilla, corte suprema, tapita

La Tercera Sala de la Corte Suprema determinó acoger el fallo de la Corte de Apelaciones de Antogafasta que acogió el recurso de protección presentado contra la aprobación ambiental del proyecto termoelétrico Central Castilla, el segundo mayor proyecto eléctrico del país.

Además, el tribunal también rechazó la construcción del puerto asociado a la iniciativa.

… erosión que también está llegando al sector concesiones…

NO A LAS EXPROPIACIONES
AUTO PISTA
¡SOLO EN TUNEL MINERO

En La Reina
EXIGIMOS
TUNEL MINERO

¡NO!
A LA
AUTOPISTA
EN

LA REINA NO ACEPTA
que la destruyan
EXPROPIO?
Av. José Arrieta desde Eje Central
Av. Francisco Bilbao desde Eje Central
Av. Tobalaba desde Eje Central
Simón Bolívar
Vicente Pérez Rosales
Montegranda
Av. Larrain
Carlos Silva Vildósola
María Monvel
Valenzuela Puelma desde Eje Central

Consecuencias:

¿Incentivará el populismo legislativo y el activismo judicial?

Populismo legislativo (ejemplos)

- Restricciones a publicidad de deudas;
- Exención de peajes a vehículos de emergencia;
- Derecho de usuarios a que se libere paso en carreteras concesionadas por congestión;
- Permitir renovación de permisos de circulación a pesar de tener deudas; y
- Proyecto de ley “Cobro de Peajes en Autopistas sin Caminos Alternativos” (Boletín N° 7493-09)

LIBERTAD Y DESARROLLO

Populismo legislativo

- Es una actitud transversal;
- Mociones parlamentarias en las que no existe mayor protagonismo del Gobierno-MOP;
  - Gobierno ha anunciado indicación sustitutiva en Boletín N° 7493-09
- Descansa en la idea simple de la gratuidad (que se está utilizando en diversos ámbitos)

LIBERTAD Y DESARROLLO

¿Activismo Judicial?

- Rol tradicional del juez:
  - Resolver controversias jurídicas entre partes utilizando derecho aplicable; decir el derecho; "*to say what the law is*"; etc.
- Activismo judicial:
  - Utilizar el rol de juez, y en particular las sentencias, como instrumento de reforma social, esto es, para perseguir objetivos de política pública o políticos.
  - El término fue acuñado por académicos en los 50's frente a la progresista "Corte Warren" (por el Presidente de la Corte Suprema Earl Warren para periodo 1953-1969), que utilizaba las decisiones de la Corte para avanzar en una agenda de reforma a los derechos civiles.
    - Paradigma es *Brown v. Board of Education* (1954), desegregación colegios públicos

¿Activismo Judicial?

- Interpretación tradicional respecto estatuto jurídico aplicable contrato de concesión:
  - Contrato de concesión es híbrido de obra pública y servicio público;
  - Relación contractual entre Estado y concesionario;
    - Relación contractual excepcional entre concesionarios y usuario (dispositivo tag);
  - Estatuto de responsabilidad extracontractual subjetiva; e
  - Improcedencia de la Ley de Protección del Consumidor

LIBERTAD Y DESARROLLO

¿Activismo Judicial?

- Jurisprudencia emergente…

  (i) Aplicación estatuto contractual concesionarios y usuarios

  - Se desconoce que el contrato existente es entre el MOP y la empresa concesionaria;
  - Aplicación estatuto de responsabilidad contractual; y
  - Aplicación Ley Protección Consumidor (potestades SERNAC y espacio para *class actions*).

  (ii) Aplicación estatuto de responsabilidad (extracontractual) objetiva

  - Por el sólo hecho de producirse un perjuicio se da por configurada responsabilidad civil.

LIBERTAD Y DESARROLLO

IV. Conclusiones

- Nueva institucionalidad de la Ley 20.410 se encuentra en rodaje, difícil evaluar;
- Erosión de entorno en diversos sectores regulados (recursos naturales y servicios públicos), también afecta al sector concesiones;
- No se trata sólo de una cuestión de participación ciudadana; tiene un correlato en lo legislativo y judicial;
- Difícil avanzar en discusiones sobre contratos de segunda generación, cuando hemos retrocedido dos décadas
- Se requiere liderazgo y rearticular consensos basales del sistema de concesiones

LIBERTAD Y DESARROLLO